



# Sección Judicial

## Remates

### JUAN CARLOS NOTARARIGO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el martillero Juan Carlos Notararigo, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012, A LAS 10:30 HS., en calle 9 de Julio N°2263 de la ciudad de Olavarría, la 1/5 parte indivisa de la fracción de campo de propiedad del Sr. Juan Próspero Cataldi, ubicada en el Cuartel VIII del Partido de General Lamadrid (40), próxima a la Estación La Colina del F.C.G.R. denominada Establecimiento "El Lucero", cuyos datos catastrales son: Circunscripción VIII, Parcela 952A, Matrícula 266 (040), con superficie de la totalidad del predio de 457 ha., 90 as., y 84 cas. El inmueble se encuentra ocupado por ocupante inoponible a la quiebra. Base de la subasta: U\$S 2.250 la ha.. En caso de no poder abonarse la seña y demás gastos en la moneda extranjera deberá ser convertida a precio oficial del dólar y con respecto al saldo, para el caso de que el comprador no pueda abonarlo en moneda estadounidense, deberá convertido al precio de cambio oficial del día del depósito. Asimismo se deja aclarado que las ofertas-posturas que se formulen in voce no podrán ser inferior U\$S 100, medidas que se indican a fin de garantizar el buen desarrollo del acto de remate. Seña: 30 %. Honorarios: 5 % con más el 10 % en concepto de aporte previsional, ambos a cargo de la parte compradora. Reposición del boleto 1.00 % a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Días de visita: 11 y 12 de julio en horario a convenir con el martillero. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse de las modalidades de la venta consultando el expediente. Venta autos "Cataldi, Juan Próspero s/ Incidente de realización de bienes - Mat. 266 Gral. Lamadrid" (Expte. N°29.909). Martillero Juan Carlos Notararigo. Teléfono 425-976. Oficina comercial ubicada en Av. Del Valle y España de Olavarría. Horario de atención: de 9 a 12 hs. En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 14 de junio de 2012. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 6.439 / jun. 27 v. jul. 3

### EDUARDO L. CURCIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado Sec. Única, hace saber que el mart. Eduardo L. Curcio rematará EL 12 DE JULIO DE 2012, A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Jud. Mercedes (B) calle 29 N° 785, el 50 % indiviso de un inmueble ocupado por Clorinda Zarco como usufructuaria, sito en Bragado (B) calle Coronel del Busto N° 832 e/ Chacabuco y Falcón N.C.: Circ. I, Sec. A, Manz. 58, Parcela 8, Partida 4665, Matrícula 15619 (012). Sup. 350 m2., con lo plantado, venta ad-corpus. Adeuda: Serv. Urbanos \$ 5.010,60 y Pavimento \$ 5.032,47 al 18/2/10 y Arba \$ 748,10 al 21/1/10. Base \$ 11.656, por el 50 % indiviso, al contado. Seña 10 %. Com. 2,25 % a cada parte más 10 % de aporte previsional y Sellado boleto 1 % a cargo comprador, todo en dinero efectivo y en el acto del remate, saldo de precio 5° día de notificación auto aprobatorio bajo apercibimiento Ley. Comprador constituir

domicilio radio del Juzgado. Compra en Comisión indicará nombre del comitente en ese acto y ambos ratificar por escrito dentro del plazo de 5 días, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo (Art. 580, 581, 582 y 585 CPCC). Visitas 5 y 6 de julio de 2012 de 10 a 12 hs. Venta en autos "López Enrique Omar c/ Altieri Verónica y otra s/ Cobro ejecutivo" Expte. 21.186. Bragado, 13 de junio de 2012. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 67.084 / jun. 28 v. jul. 2

### JOSÉ PEDRO PABLO VITALONI

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13 Sec. Única, Depto. Jud. de Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. José Pedro Pablo Vitaloni, reg. N° 995, Tel. 451-6455, rematará EL DÍA 6 DE JULIO DE 2012, cuatro (4) lotes de terreno baldíos, a saber: 1) Lote de terreno, calle Rivadavia e/ F. Errea (ex 228) y Guayana (ex 230), Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. A, Manz. 63-ff, Parc. 1-b, Sup. Total 216,50 m2. Inscripción de dominio Matrícula 89.666 de Gral. Pueyrredón (045), Desocupado s/ cercar y s/ edificaciones s/ mand. const. Fs. 1461/63, Adeuda al 26/10/11 Arba \$ 291,60. OSSEMGP \$ 1.375,00 y al 21/07/11 MGP \$ 2.895,93, 2) Lote de Terreno calle Rivadavia e/ Guayana (ex 230) y lote 7, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. A, Manz. 63-EE, Parc. 3-a, Sup. Total 433 m2. Inscripción de dominio Matrícula 89.661 de Gral. Pueyrredón (045), Desocupado s/ cercar y s/ edificaciones s/ mand. const. Fs. 1477/79, deuda al 26/10/11 Arba \$ 356,40 al 12/7/11 OSSEMGP \$ 1.577,03 y al 21/7/11 MGP \$ 2.898,43 3) Lote de terreno calle Guayana (ex 230) e/ Belgrano y Moreno, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. A, Manz. 63-kk, Parc. 5-a, Sup. Total 497 m2. Inscripción de dominio Matrícula 89.665 de Gral. Pueyrredón (045), Desocupado s/ pasto cortado y alambrado con portón de metal en el frente s/ mand. const. de 1469/1471, Adeuda al 26/10/11 Arba \$ 300,00 al 12/7/11 OSSEMGP \$ 1.758,04 y al 21/07/11 \$ 2.690,39 y 4) Lote de terreno calle Rivadavia e/ F. Errea (ex 228) y Guayana (ex 230). Nom. Car. Circ. VI, Sec. A, Manz. 63-ff, Parc. 1-c, Sup. Total. 326,50 m2. Inscripción de dominio. Matrícula 89.667 de Gral. Pueyrredón (045), Desocupado s/ cercar y s/ edificaciones s/ mand. const. Fs. 1457/59, adeuda al 26/10/11 Arba \$ 325,10 al 12/07/11 OSSEMGP \$ 1.415,63, al 20/7/11 MGP \$ 2.901,76, libres de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Bases: Matrícula 89.666 \$ 3.735,00, Matrícula 89.661 \$ 4.520,00, Matrícula 89.685 \$ 3.976,00 y Matrícula 89.667 \$ 5.060,00. Seña 10 %, Honorarios 5 % más 10 % aportes previsionales (Art. 54 ap. IV) Ley 14.085) a cargo comprador, Sellado de ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 31/07/2012 saldrán a la venta con base de \$ 3.795,00, \$ 3.390,00 \$ 2.801,00 \$ 2.982,00 respectivamente y si tampoco hubiere postores el día 10/08/2012 sin base. Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de subastas del Colegio de Martilleros), A PARTIR DE LAS 11,00 HS. Visitar únicamente el día 5 de julio de 2012 de 11,00 a 12,00 (lugar de reunión calle Rivadavia esq. Guayana (ex calle 230)). Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPCC. En caso de compra en comisión deberá denunciarse comitente en acto del remate, debiendo ser ratificado por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de los previsto por el Art. 582 del CPC. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Venta decretada en autos. "Salerno Hnos. S.A. s/ Incidente de liquidación de bienes" Expte. N° 19.223. Mar del Plata, 21 de junio de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.505 / jun. 28 v. jul. 4

### NÉSTOR H. NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD, rematará EL DÍA 12 DE JULIO DE 2012, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores sito en Castelli N° 265 - Dolores, un departamento ubicado en Juan B. Alberdi N° 41/49 de Costa Azul - Nom. Cat. IV - Y - 5 - 9 - Subparc. 1, Matríc. 13778/1 Sup. 55,62 mts.2, según constatación "deshabitado y desocupado", Base \$ 47.350,66; Deudas: Expensas al 15/06/12 \$ 21.621,01 ARBA al 21/6/12 \$ 1.252,30 Municipal al 10/12/10 \$ 9.389,03; CLYFEMA al 2/2/11 \$ 3.600,96; ABSA al 14/3/11 \$ 870,64 Aguas de La Costa al 11/2/11 \$ 11.352,26; Seña 30% Comisión 4% más su 10 % Art. 57 Ley 10.973, Sellado 1%, todo en dinero efectivo, saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate, si el monto obtenido en la subasta no fuere suficiente para el pago de la deuda de expensas, será por cuenta del comprador el pago del saldo. Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario.- Visitas: 11 de julio de 2012 de 11 a 12 Hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. 61.688 - "Consorcio de Propietarios Ovni I C/ Marino, Héctor Daniel S/ Cobro Ejecutivo". Dolores, 22 de junio de 2012. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.396 / jun. 29 v. jul. 3

### RUBÉN OSCAR D'OVIDIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado N° 2 Civil y Comercial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela comunica: el Martillero Rubén Oscar D'Ovidio, col. 3884 con oficina en 18 N° 980 dto 2 de La Plata, tel. (0221) 154280154 rematará EL DÍA 11 DE JULIO DE 2012, A LAS 11.15 HS., en la Sala de Audiencias contigua al Jdo. 23 de Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48, un vehículo Peugeot 504 XSTCADA dominio RNZ-435, sedan 4 puertas año 1994, con tanque para GNC de aprox. 60 lts., todo en el estado en que se encuentra y exhibirá el día 10 de julio de 15.00 a 16.00 hs. en calle 503 N° 1488 (e/ 9 y 10) de Villa Castells, Gonnet. Venta ordenada en autos "Pardo Adriana s/ Incidente liquidación de bienes", Exped. N° 80352. Sin base. Comisión 9 % más 10 % de la misma en concepto de aporte previsional al contado en efectivo a cargo del comprador por cuya cuenta correrá todos los gastos de traslado, acarreo, etc. y quien constituirá domicilio en radio de asiento del Juzgado. La Plata, 25 de junio de 2012. Yanina Analía Tortora, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.593 / jun. 29 v. jul. 2

### NÉSTOR DANIEL LUJÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 6, Sec. Única, Depto. Jud. Bahía Blanca hace saber que el martillero Néstor Daniel Luján, T° III, F° 286, CMBB, desinsaculado en autos Banco de La Pampa c/ Fernández Pablo Esteban y otro - Cobro Ejecutivo, expte. 99919, subastará EL DÍA 6 DE JULIO DE 2012, A LAS 11 HS., en el salón del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Casanova N° 82, donde estará su bandera, la mitad indivisa de un inmueble ubicado en la calle Amancay N° 637 del barrio Patagonia de esta ciudad, identificado catastralmente como Circ. II, Secc. B, Mzna. 152-d, Parcela 16, Matrícula 17036. Con una sup. de 615m 10dm2 ocupado por la Sra. Cecilia Dolcini y flía., en calidad de inquilina con contrato firmado. Demás datos en el Expte. Base: \$ 59.429,33. Seña 10 %. Sellado de boleto 1 % al comprador. Comisión 3 % a cada parte y el 10 % de la comisión Ley 14.085 a cargo del comprador. Todo en contado efectivo en el acto de remate. Comprador deberá constituir domicilio en radio de asiento del Juzgado. Revisar día 5 de julio de cte. de 10 a 12 hs. Bahía Blanca, 22 de junio de 2012. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

L.P. 22.300 / jun. 29 v. jul. 3

**NELLI SIMONOVICH**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, comunica en autos "Nieva, Pedro Daniel c/ Gonzalo de Tori, Juana Modesta s/ Ejecutivo" Expte. 59.113, que la martillero Nelli Simonovich Col. 2633 Tel 156.455.9310 subastará por sistema de licitación ofertas bajo sobre cerrado el 50 % del inmueble sito en la calle Quirno Costa N° 901 (Negocio de Panadería) de Remedios de Escalada, Partido de Lanús. Catastrado en la Circ. I, Secc. "Y", Manz. 30, Parc. 19, Superficie del lote 356,98 m2, inscripta al Folio 4.705. Siendo la audiencia de apertura de sobres EL DÍA 3 DE JULIO DE 2012 A LAS 10,30 HORAS, en la sede del Juzgado sito en la calle 10 de Septiembre de 1861, Edificio de Tribunales, Piso 1°, Lomas de Zamora. En el mandamiento de constatación se informa, que habiendo sido atendido en el lugar por Eduardo Emilio Tori, DNI N° 13.271.128, éste manifiesta que la demandada no vive allí y que sólo funciona el negocio de panadería que es de propiedad de la Sra. Gonzalo de Tori, como así también la propiedad. Base \$ 22.053,66. El plazo para la presentación de las ofertas es hasta el 3 de julio de 2012 a las 10,00 horas. Las ofertas deberán cumplir los recaudas exigidos en el inc. 5° del Art. 205 Ley 24.522 como: nombre, domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. En el mismo acto, el mejor ofertante deberá abonar, seña 30 % de la oferta y la comisión del martillero 3% a cargo de cada parte con más el 10 % de aporte de ley con cheque certificado y el 1 % para sellado de ley en efectivo. Adeuda: Municipalidad fs. 261 \$ 43.068,66 al 06.4.11, fs. 264 \$ 95.072,99 al 11.4.11, fs. 265 \$ 4.660,96 al 11.4.11, Arba fs. 243/48 \$ 1.705,70 al 04.4.11, AySA fs. 255/56 \$ 1.157,92 al 08.4.11. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificada la resolución que aprueba la adjudicación, bajo apercibimiento de darle por perdida de seña y adjudicarlo al que sigue en el orden de ofertas, quien deberá oblar el precio en igual término desde su notificación. Para el supuesto de quien no depositare en dicha oportunidad la seña aludida, se adjudicará la licitación a quien resulte segundo ofertante y así sucesivamente. El bien se exhibirá el día 29 de junio de 2012 de 09,00 a 10,00 horas. Lomas de Zamora, 18 de junio de 2012. Silvana María Volpe, Secretaria.

L.Z. 47.025 / jun. 29 v. jul. 3

**ARIEL BICHI**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única del Depto. J. de San Martín, sito en Avda. Balbín, 1727, piso 6° de San Martín, comunica que en los autos caratulados "Nan Hilda Beatriz c/ Morales Juan Anselmo s/ Disolución de Sociedad de Hecho" el martillero Ariel Bichi (Col. S. Martín 1522), rematará EL DÍA 11 DE JULIO DE 2012, A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores de S. Martín, sito en la calle 95 N° 1839 de S. Martín, un inmueble sito en la calle Iturraspe hoy Avda. 101) N° 177 de V. Progreso, Pdo. de S. Martín, Nom. Catastral: Circ. V, Secc. B, Manz. 33, Parc. 2, Matrícula 44606. En público remate las 2/3 partes de las 6/20 avas partes del inmueble, base \$ 19.958,80 al contado y al mejor postor, seña 10 %, comisión 3 % a cada parte con más 1 % mil, ocupada por la parte actora en calidad de propietaria, sin deudas: Arba al 07-12-11, Muicipalidad de S. Martín al 30-11-11 y Aysa al 21-12-11. Visitas los días 5, 6 y 10 de julio de 2012, de 14,30 a 15 hs. Secretaria. Gral. San Martín, 19 de junio de 2012. Patricia Andrea Gagliardino, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.394 / jul. 2 v. jul. 4

**HUGO A. FLORES**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Sr. Hugo A. Flores (C. 480), designado en autos "Fogel, Gabriel Angel s/ Concurso Preventivo - Hoy quiebra", Expte. N° 57.470, rematará EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012, A LAS 13,00 HS., en calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca (sede Colegio de Martilleros), los siguientes bienes a saber: a) 100% de los derechos y acciones emergentes del boleto de compra venta de fs. 534 sobre dos lotes de terreno ubicados en el Barrio Parque Espora de esta ciudad, designados como lotes 1 y 2, Manz. P, Chacra 340, b) 50 % de los derechos y acciones emergentes del boleto de compra venta de fs. 535 sobre el lote 10, Manz. 232-a, Chacra 204. Nomc. Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 232-a, Parc. 10, Partida N° 82.855 de B. Bca. Y c) 100% de los derechos y acciones del boleto de compra venta de fs. 537 sobre un

inmueble ubicado en el Parque Residencial Los Muñecos, designado como Parc. 3, Fracc. V, Chacra 61, Partida N° 133.799 de B. Blanca. Sin Base. Al contado. Precio de venta, comisión 10 %, más adicional ley 10 %, sellado de boleto 1 %, todo en dinero en efectivo acto de remate a cargo del comprador. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, junio 21 de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.353 / jul. 2 v. jul. 3

**NEPI ANA MARÍA ROSA**

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del JCC N° 2 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la martillera Nepi Ana María Rosa, Reg. N° 2767 rematará EL DÍA VIERNES 6 DE JULIO DE 2012 el 100% de una cochera ubicada en calle Entre Ríos N° 1740 identificada con el N° 517 del Edificio Bristol Center. Desocupada Mto. Constatación fs 350 vta. Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc: C, Manz: 169. Parcela: 1. Subparc 155. Polígono III - Matrícula N° 70.752/155 -045- Partido General Pueyrredón - Con Superficie del Polígono y UF de 11,90 m2. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente. Base \$ 5.925. y de no haber postores el viernes 3 de agosto de 2012, se realizará una nueva venta con base de \$ 4.444 y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el jueves 16 de agosto de 2012. todas a realizarse A LAS 13 HS., Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Seña 10 %. Comisión 4% cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte provisional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 modo Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Quien resulte comprador deberá dar cumplimiento con las leyes impositivas. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciara el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. El comprador en subasta deberá hacerse cargo de la deuda de expensas que no alcanzare a ser cubierta con el producido de la subasta. Deudas OSSE \$ 33,60 al 28/06/11. ARBA \$ No registra deuda al 25/08/2011. Municipal \$ 10.032,63 al 8/07/2011. Expensas al 30/04/12 \$ 22.807,18. Bimestre-marzo-abril de 2012 \$ 298,40. Visitar el inmueble el día jueves 5 de julio de 2012 de 11 hs. a 11,30 hs. Autos: "Cons. Cop. Edif. Complejo Bristol Center c/ Ciabattoni Mafa s/ Cobro ejecutivo" Expte. N° 112875 informes 155-753571. Mar del Plata, 25 de junio de 2012. Guillermo E. Schaab. Secretario.

L.P. 22.351 / jul. 2 v. jul. 4

**JORGE E. VACA**

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaria N° 40 a mi cargo (M. T. de Alvear 1840 P. 4to., Capital Federal), comunica, en los autos caratulados "De Nicolo S.A.I.C. s/ Quiebra" Expediente N° 067877", que el Martillero Jorge E. Vaca rematará EL DÍA VIERNES 13 DE JULIO DE 2012, A PARTIR DE LAS 9:00 HS. (en punto), en el Salón de la calle Jean Jaurés N° 545 de Capital Federal, cantidad importante de diversos bienes de la Industria de Cosmética y Perfumería, Industria en general y otros, divididos en 99 lotes, entre los que se destacan: Llenadoras de Pomos Plásticos con agitador de juegos de cubetas, Codificadoras INK -JET c/ repuestos, Llenadoras de líquidos lineal c/cinta y bomba, Llenadoras de crema a pistón, Roscadoras de tapa a cinta, Tapadoras manuales p/ mesa, Encelofanadoras, Bombas doble diafragma, Etiqueteadoras envolventes semiautomáticas, Túnel de frío, Hornos de termocontracción, Bombas de crema a bastón neumáticas, Cerradoras de bolsas de polietileno, Bombas doble diafragma, Abrochadoras de cajas (cerradoras), Tanques, Caldera marca "La Marina" Fulp 1200 N°: 3.634 mod. FVHP 4.200, Torno, Fresa, Pailas de diversas capacidades, Reactores, Equipo de frío de alcohol marca "IFACA" 10 serie 94.101 c/bomba, Equipo de frío de alcohol marca "IFACA" 5 serie 9.451 c/bomba, Planta Purificadora de Agua, armada compuesta de 2 Paila 100 lts, Equipo de frío al agua, marca "IFACA" MT 160, Muebles y Útiles, Sillas, Fotocopiadoras, etc. etc.

Respecto al loteo y demás características, el martillero entregará los catálogos pertinentes. Condiciones de venta: con y sin base. Al contado, al mejor postor. IVA: S/ ley. Comisión: 10 %. Arancel CSJN: 0,25 %. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Conforme Art. 212 Ley 24.522, 570 CPCC y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89), se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del 12-07-12, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar carátula del expediente en la parte exterior del sobre y las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a la comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Dada la inexistencia de derechos adquiridos con anterioridad a la aprobación de la subasta, autorizase al martillero a otorgar la tenencia precaria de los bienes adquiridos. Estarán a cargo del comprador los importes por gastos correspondientes al traslado de los bienes adquiridos. Exhibición: En la Avda. Márquez 1407 de Loma Hermosa, Prov. de Bs. As. los días 7, 10 y 11 de julio, de 09:00 a 12 hs. Informes: 4951-5255 y 15-4445-7591. Mail. jorgeenriquev@hotmail.com. Buenos Aires, 13 de junio de 2012. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.C. 6.611 / jul. 2 v. jul. 3

**DIEGO A. ROZAS DENNIS**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Municipalidad de Monte Hermoso c/ Arranz Omar s/ Apremio, expediente 868/09, rematará EL 7 DE JULIO DE 2012, A LAS 11 HS., sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en la calle Rodríguez Peña entre las calles Punta Alta y Océano del balneario Sauce Grande, Partido de Monte Hermoso. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G, Manz. 31, Parc. 5, Partida 9.827, Sup. 385 m2. Base \$ 48.000. En caso de no haber ofertas el día 14/7/12 a las 11 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 24.000. Seña 10 %, Comisión 3 % + IVA, 1 % sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 18 de junio de 2012. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 6.620

**DIEGO A. ROZAS DENNIS**

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Municipalidad de Monte Hermoso c/ Berthieu Jorge s/ Apremio, expediente 869/09, rematará EL 7 DE JULIO DE 2012, A LAS 11:30 HS., sobre el mismo: el 50% de un lote de terreno baldío ubicado en la calle Rodríguez Peña esquina Punta Lara del balneario Sauce Grande, Partido de Monte Hermoso. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G, Manz. 89, Parc. 14, Partida 11.033, Sup. 380,50 m2. Base \$ 18.000. En caso de no haber ofertas el día 14/7/12 a las 11:30 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 9.000. Seña 10 %, Comisión 3 % + IVA, 1 % sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 18 de junio de 2012. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 6.621

**MARIO A. HEREDIA**

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única hace saber que el martillero Mario A. Heredia designado en autos "De Celis Laura Irene s/ Concurso Preventivo (Hoy quiebra)" Expte. 33202, subastará EL 30 DE JULIO DE 2012, A LAS 11.00 HS. en Casanova 82 de Bahía Blanca la tercera parte indivisa (1/3) del inmueble ubicado en zona rural, sobre Ruta Prov. 229,

frente al B° Parque "Pago Chico", Coronel Rosales, Superf. 3.275,63 m2, Nom. Cat. Circ. V, Secc. K, Fracc. I, Parc. 3, Partida 38559, Matrícula 12.771. Desocupado. Base \$ 2.222,22. Revisar libremente. Seña 10 %, comisión 5 %, aportes prev. 10 % y sellado boleto 1 % en efectivo acto de remate a cargo del comprador. Saldo luego de aprobación de subasta. Constituir domicilio en el radio del Juzgado o será fijado en los estrados de éste. Si fracasa la subasta, se procederá a otra el 6 de agosto de 2012 a las 11.00 hs, en las mismas instalaciones, con base de \$ 1.111,11. Se prohíbe compra en comisión y cesión del boleto de compra judicial. Se admiten posturas bajo sobre, que podrá presentarse hasta 2 días antes de la fecha de las subastas. Consultar demás condiciones y constancias en el expediente. Bahía Blanca, 13 de junio de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 6.624 / jul. 2 v. jul. 6

**CASA CENTRAL**

**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Zárate a cargo del Dr. Leandro M. Capello, hace saber que en los autos: "Alejo Carina Alejandra s/Quiebra (pequeña)", (Expte. N° 15.483), con fecha 15 de marzo de 2011, se decretó la quiebra de ALEJO CARINA ALEJANDRA, DNI: Nro. 17.869.805 (CUIT nro. 27-17869805-8), domiciliado en calle Suipacha 810 de localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose: ... VI. Intímase a la fallida, de conformidad con lo previsto por el Art. 88, inc. 3° de la LCQ, para que dentro del plazo de cinco días desde la aceptación del cargo por el Síndico pongan a disposición de dicho funcionario los papeles, la documentación y los bienes que tuviere en su poder; asimismo, deberá informar en autos el lugar en que se encuentren aquellos bienes que no tuviere que integren su activo, bajo apercibimiento, en su caso, de proceder a su incautación (conf. Art. 177 LCQ). VII. Intímase a los terceros que posean bienes de la fallida en su poder, conforme la norma citada, a ponerlos a disposición de la sindicatura en un plazo de cinco días, bajo el apercibimiento mencionado en el párrafo anterior. Asimismo, deberán abstenerse de efectuar pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (conf. Art. 88, inc. 5° LCQ). Hasta el día 30 de julio de 2012 los acreedores podrán presentar ante la sindicatura, a cargo de la Cdora. Elsa Esther Andrade, en su domicilio constituido sito en calle Dr. De Dominis N° 814 de Campana, los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se han, fijado para que la sindicatura presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 17 de septiembre de 2012 y 19 de noviembre de 2012, respectivamente. Zárate, 4 de julio de 2012. Myrian San Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.388 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Zárate, a cargo del Dr. Leandro M. Capello, hace saber que en los autos: Díaz Hernán Jorge s/Quiebra (pequeña)", (Expte. N° 15.482), con fecha 15 de marzo de 2011, se decretó la quiebra de DÍAZ HERNÁN JORGE, DNI: nro. 20.206.251 (CUIT: 20-20206251-3), domiciliado en la calle Suipacha Nro. 810 de la ciudad de Zárate, disponiéndose: ...VI. Intímase a la fallida, de conformidad con lo previsto por el Art. 88, inc. 3° de la LCQ, para que dentro del plazo de cinco días desde la aceptación del cargo por el Síndico pongan a disposición de dicho funcionario los papeles, la documentación y los bienes que tuviere en su poder; asimismo, deberá informar en autos el lugar en que se encuentren aquellos bienes que no tuviere en su poder; asimismo, deberá informar en autos el lugar en que se encuentren aquellos bienes que no tuviere que integren su activo, bajo apercibimiento, en su caso, de proceder a su incautación (conf. Art. 177 LCQ). VII. Intímase a los terceros que posean bienes de la fallida en su poder, conforme la norma citada, a ponerlos a disposición de la sindicatura en un plazo de cinco días, bajo el apercibimiento mencionado en el párrafo anterior. Asimismo, deberán abstenerse de efectuar pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (conf. Art. 88, inc. 5° LCQ). Hasta el día 30 de julio de 2012 los acreedores podrán presentar ante la sindicatura, a cargo de la Cdora. Elsa Esther Andrade, en su domicilio constituido sito en calle Dr. De Dominis N° 814 de Campana, los títulos justificativos de sus créditos.

Asimismo se han fijado para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 17 de septiembre de 2012 y 19 de noviembre de 2012, respectivamente. Zárate, 4 de junio de 2012. Myrian San Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.387 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL ÁNGEL ELÍAS, con último domicilio en 25 de Mayo 2165 de la localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2348, que se le sigue por Usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de junio de 2012.... en atención al informe policial obrante a fs. 168vta.,... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ariel Ángel Elías, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado, rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 12 de junio de 2012.

C.C. 6.383 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en el Expte. N° 99063/09, con fecha 23 de mayo de 2012, se ha decretado la quiebra de SILVIA HAYDÉE MAJLUF, DNI 5.765.569, C.U.I.T. N° 27-05765569-6, argentina, nacida el 9 de diciembre de 1948, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes detenten bienes de aquélla, los entreguen al Síndico Cr. Alejandro Enrique Paronetto, en el domicilio constituido de calle Sarmiento 165 Piso 1° Oficina 7 de Bahía Blanca. Se intima a la fallida haga entrega al síndico dentro de 24 horas la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha prohibido al deudor hacer pagos y recibirlos de terceros, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso pueden requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental que determina el art. 202 de la L.C.Q. Bahía Blanca, junio 12 de 2012. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 6.443 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, en autos "RETAMOZA, MARCELINO s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 35054, hace saber a los posibles acreedores que pudieron haber instado ante el anterior Síndico (CPN Gustavo H. Suárez) la verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la LCyQ, que deberán presentarse en el término de diez (10) días desde la última publicación de edictos, en el domicilio del actual Síndico de autos, CPN Mónica Leticia Zappaterra, sito en calle San Luis N° 2989 de Mar del Plata, acompañando las respectivas solicitudes verificatorias impetradas, junto con la totalidad de la documentación original que diera sustento a las mismas y la constancia de haber abonado el arancel previsto en el precepto citado (arg. arts. 32, 33, 35, 89, 273 inc. 5, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). Mar del Plata, 15 de junio de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 6.452 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 274/12 caratulada "González Mirta Alicia por Hurto en Grado de Tentativa en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado GONZÁLEZ MIRTA ALICIA (Titular del DNI 30.564.906), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 274/12. Bahía Blanca, 12 de junio de 2012. Por recibido, agréguese y atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Primera de fs. 104, respecto de que la imputada González Mirta Alicia, no ha sido habida, desconocién-

dose su actual paradero, cítesela a la mencionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararla rebelde. (Art.129 C.P.P.B.A.). Fdo. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 12 de junio de 2012. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 6.444 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/ Quiebra c/ BARILARO JUAN CARLOS s/ Prepara Vía Ejecutiva", N° 568/2001 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 6 de abril de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 1763: Por presentado. Por parte a mérito del Poder General que exhibe y se devuelve, agregándose copia en autos y con domicilio procesal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Librese oficio al Registro de la Propiedad de La Plata con las formalidades y constancias de Ley, a los fines de la re inscripción de la inhibición general de bienes de la demandada, hasta alcanzar la suma de (\$ 1.740,21) que surge de la planilla aprobada a fs. 29 vta. En los autos "Sind. Ex Bid CL s/ Quiebra c/ Barilaro, Juan Carlos s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 3871/2001) con más la suma de (\$ 870,10) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada (Art. 62.3 CPCC). Fdo.: Dr. Fernando Villarreal (Juez Subrogante), Dra. Lidia Barroso (Secretaria). Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el Art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 08 mayo de 2012. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 6.492 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dr. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/ Quiebra c/ RIBADULLI CARLOS s/ Prepara Vía Ejecutiva", N° 2041/2000 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 6 de abril de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 1762: Por presentado. Por parte a mérito del Poder General exhibe y se devuelve, agregándose copia en autos y con domicilio procesal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Librese Oficio al Registro de la Propiedad de La Plata con las formalidades y constancias de Ley, a los fines de la reinscripción de la inhibición general de bienes de la demandada, hasta alcanzar la suma de (\$ 4.331,07) que surge de la planilla aprobada a fs. 22 vta. en los autos "Sind. Ex Bid CL s/ Quiebra c/ Ribadulli, Carlos s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 2041/2000) con más la suma de (\$ 2.165,53) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Atento al tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada (Art. 62.3 CPCC). Firmado: Dr. Fernando Villarreal, (Juez Subrogante), Dra. Lidia Barroso (Secretaria). Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el Art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 08 mayo de 2012. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 6.493 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dr. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/ Quiebra c/ GUARNUCCIO PEDRO s/ Prepara Vía Ejecutiva", N° 2037/2000 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 6 de abril de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 1772: Librese oficio al Registro de la Propiedad de La Plata con las formalidades y constancias de Ley, a los fines de la reinscripción de la inhibición general de bienes de la demandada, hasta alcanzar la suma de (\$ 2.958,77) que surge de la Planilla aprobada a fs. 26 vta. en los autos "Sind. Ex Bid CL s/

Quiebra c/ Guarnuccio Pedro s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 2585/2001) con más la suma de (\$ 1.479,13), estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada (Art. 62.3 CPCC). Fdo.: Dr. Fernando Villarreal (Juez Subrogante). Dra. Lidia Barroso (Secretaria). Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el Art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 14 de mayo de 2012. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 6.494 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALEJANDRO MATÍAS BENEGAS O VILLEGAS, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 249/12-4065 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alejandro Matías Benegas o Villegas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 12 de junio de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.500 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MAURICIO JULIÁN SANTANA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 471/12-4101 seguida a Mauricio Julián Santana por Hurto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Mauricio Julián Santana bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Mercedes (B), 12 de junio de 2012. Hernán M. Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.501 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 132/10-3553, caratulada: "Gómez, José Luis, Acosta, Mariela Susana y Reynoso, Silvia Nora s/ Hurto Simple en Nueve de Julio (B)" (I.P.P. N° 09-00-014.244-09, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 8.293, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal., "notifica por este medio a JOSÉ LUIS GÓMEZ, MARIELA SUSANA ACOSTA y SILVIA NORA REYNOSO, lo siguiente: "Mercedes, 13 de junio de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I- Sobreser a José Luis Gómez, Mariela Susana Acosta y Silvia Nora Reynoso, en relación al delito de Hurto Simple imputado en la presente causa, por encontrarse Extinguida la Acción Penal por Prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de los mismos, a cuyos respectos se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del Código Penal). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 13 de junio de 2012. María L. Pardini, Jueza.

C.C. 6.502 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1716/08-3191/1: Caratulada: Incidente de Cómputo de Pena Impuesta en causa N° 1716/08-3191: "Machado Silvera, Marcelo Marino s/ Tenencia de arma de guerra sin la debida autorización legal en Moreno (B), notifica al nombrado JONATHAN ALBERTO RICOMINI, de lo siguiente: "Mercedes, 16 de mayo de 2012. Atento el estado de autos, practique la Actuaría el pertinente cómputo de pena. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez."; "Sra. Juez: Informo a V.S. que el encausado Marcelo Marino Machado Silvera fue condenado el día 21 de marzo de

2012 por sentencia firme, a la pena de dos años de prisión a cumplir, con más el pago de las costas del proceso, por ser autor material penalmente responsable de el delito de Tenencia de Arma de guerra sin la debida autorización legal. Que en el marco de la presente causa, el encausado nombrado fue detenido el día 18/11/2006, permaneciendo en dicha condición hasta el día 18/11/2008; es decir, que, por lo antes mencionado, la pena impuesta venció el día 18 de noviembre del año 2008 y la caducidad registral operará el día 18 de noviembre del año 2018. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaria, Mercedes, 16 de mayo de 2012. Fdo.: Dra. Fabiana Alejandra Moya. Secretaria.; y Mercedes, 16 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: Aprobar el cómputo precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado, encontrándose la presente a disposición de los mismos (Art. 500 del C.P.P). Mercedes, 14 de junio de 2012. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza.

C.C. 6.503 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1600/11-4046/1: Caratulada: Incidente de cómputo de pena impuesta en causa N° 1600/11-4046: "Ricomini, Jonathan Alberto s/ Robo Simple en Mercedes (B), notifica al nombrado JONATHAN ALBERTO RICOMINI, de lo siguiente: "Mercedes, 13 de abril de 2012. Atento el estado de autos, practique la Actuaría el pertinente cómputo de pena. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez."; "Sra. Juez: Informo a V.S. que el encausado Jonathan Alberto Ricomini fue condenado el día 14 de marzo de 2012 por sentencia firme, a la pena de dos meses y veinte días de prisión a cumplir, con más el pago de las costas del proceso, por ser autor material penalmente responsable de el delito de Robo Simple. Que en el marco de la presente causa, el encausado nombrado fue detenido el día 31/8/2011, permaneciendo en dicha condición hasta el día 20/11/2011; es decir, que, por lo antes mencionado, la pena impuesta venció el día 20 de noviembre del año 2011 y la caducidad registral operará el día 20 de noviembre del año 2021. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaria, Mercedes, 13 de abril de 2012. Fdo.: Dra. Fabiana Alejandra Moya. Secretaria.; Y Mercedes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: Aprobar el cómputo precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado, encontrándose la presente a disposición de los mismos (Art. 500 del C.P.P).Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza. Mercedes, 14 de junio de 2012.

C.C. 6.504 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa contravencional N° C317 caratulada "Barrientos Sereio Daniel s/Infracción art. 85 Dto. Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a SERGIO DANIEL BARRIENTOS la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Por ello resuelvo: I Absolver libremente a Barrientos Sergio Daniel, argentino, instruido, soltero, domiciliado en la calle Luis y Simari N° 1541 de la Ciudad de Cleypole partido de Almirante Brown, D.N.I N° 31.160.901, por la falta prevista y reprimida en el art. 85 del Código de Faltas, que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones (art. citados y 3, 136, 137, 138 y concordantes del Código de Faltas). II. Respecto a los efectos que fueran secuestrados, que se encuentran registrados bajo el N° 66 en el libro respectivo de éste Juzgado, y previo a su reconocimiento por parte de Barrientos, procédase a hacer entrega de los mismos, labrándose el Acta respectiva por Secretaría y dándosele de baja en el Libro de Efectos de éste Juzgado. III. Notifíquese al Defensor Oficial. Para la notificación al presunto infractor, librese oficio a la Comisaría correspondiente a fin de que se notifique per-

sonalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del art. 144 del Decreto Ley 8.031/73. IV. Regístrese y una vez firme y consentida la presente, Comuníquese al registro de Contraventores (art. 147 del Decreto Ley 8.031/73). Oportunamente, Archívese. (Fdo) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 29 de mayo de 2012.

C.C. 6.489 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa contravencional N° C324, caratulada "Sixto Gustavo Darío y Uribarri Alejo Abel s/ Infracción art. 43 inc. D del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a SIXTO GUSTAVO DARÍO la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de abril de 2012. Autos y Vistos:...Y considerando:... Por ello. Resuelvo: Declarar extinguida la acción por prescripción en la presente causa contravencional correspondiendo a absolver libremente a Sixto Gustavo Darío argentino, soltero, instruido, empleado, titular del D.N.I. 35.682.094, nacido el 3 de marzo de 1990 en Formosa, domiciliado en calle Cabildo N° 46 de la localidad de Castelli y a Uribarri Alejo Abel, argentino, soltero, instruido, gastronómico, titular del D.N.I. 23.443.949, nacido el 23 de enero de 1974 en la ciudad de 25 de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, domiciliado en calle Avellaneda N° 527 de la localidad de Castelli, por la falta prevista y reprimida en el artículo 43 inc. D del Código de Faltas, que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones (arts. citados y 3, 32, 33 y 34 del Código de Faltas y arts. 59, 67, 321, 323 y concordantes del C.P.P.). II.- Respecto al efecto que fuera secuestrado, que se encuentra registrado bajo el N° 68 en el libro respectivo de este Juzgado, y previo a su reconocimiento y certificación de propiedad del mismo, procédase a hacer entrega del mismo, labrándose el Acta respectiva por Secretaría y dándosele de baja en el Libro de Efectos de éste Juzgado. En caso de no presentarse titular propietario en el plazo de treinta días desde notificados ambos imputados, se procederá a su destrucción. III. Corresponde regular los Honorarios Profesionales, del Dr. Tamagno Juan Sebastián, por su labor desarrollada en su carácter de Defensor, en la suma de pesos mil ochocientos sesenta (\$ 1860) equivalente a 12 IUS (art. 1, 9 inciso 16-a) l. 16, 51 y concordantes Ley 8.904, Acuerdo 3357 S.C.J.B.A., y art. 60 Decreto ley 8.751/77), suma a la que se le adicionará el 10 % del Art. 12 inciso a) Ley 7.616 e Impuesto al Valor Agregado si correspondiere. Notifíquese al Defensor Particular y Oficial. A los fines de notificar a los infractores de autos, librese oficio a la Cría. correspondiente. Regístrese. Una vez firme y consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (art.147 del Decreto Ley 8.031/73). Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 29 de mayo de 2012.

C.C. 6.490 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 439/09, Interno N° 413 caratulada "Casado Sastre Rodrigo Javier s/Tenencia simple de estupefacientes (art. 14, 1° párrafo Ley 23.737) en Villa Gesell", Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-000609-07, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CASADO SASTRE RODRIGO JAVIER la siguiente resolución dictada: "Dolores, 8 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ... Y considerando: ... Por todo lo expuesto. Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 439/09 Interno N° 413 correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Casado Sastre Rodrigo Javier, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 33.024.441, nacido el 22 de mayo de 1987 en Capital Federal, hijo de Miguel Ángel y de María Beatriz Alliaud, domiciliado en Calle Perón N° 1908 Piso 2do de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el deli-

to de Tenencia simple de estupefacientes, previsto y reprimido en el art. 14 1º párrafo de la Ley 23.737 por el que fuera elevada a juicio (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. A fin de notificar al imputado y de acuerdo a lo normado por Ley 22.172, líbrese el oficio de rigor al Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias, con transcripción de la parte resolutive. III.- Una vez firme, practíquense las correspondientes comunicaciones de Ley, póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental a los fines del art. 22 del acuerdo 2840 y art. 2 del acuerdo 3511 de la S.C.J.B.A., librándose el oficio de rigor. Cumplido todo ello, vuelva a despacho y archívese. (Fdo) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores". "Dolores, 13 de junio de 2012. Autos y Vistos: I. Habiendo recepcionado las actuaciones provenientes de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agréguese y téngase presente. II. Atento lo informado en las actuaciones supra mencionadas, surgiendo de las mismas la imposibilidad de localizar al imputado Casado Sastro Rodrigo Javier en el domicilio fijado en autos, previo a resolver lo que corresponda, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. III. En cumplimiento de lo normado por el artículo 23 del Acuerdo N° 2514/93 de la S.C.B.A., Fórmese el Cuerpo N° 2 a partir de fs. 201 de la presente. Recepcionada la constancia de publicación en el Boletín Oficial, vuelva a despacho. (Fdo.) Analía H.C. Pep, Jueza en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores". Dolores, 13 de junio de 2012.

C.C. 6.491 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a SALASZ GABRIEL o LEIVA URIEL a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-19535-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de septiembre de 2010. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Salasz Gabriel o Leiva Uriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías". Secretaría, 13 de junio de 2012. Ricardo Benigno Puerta. Auxiliar Letrado.

C.C. 6.566 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a PÉREZ GUSTAVO CRISTIAN ARIEL a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013044-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 29 de octubre de 2009. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Decretar la rebeldía de Pérez Gustavo Cristian Ariel, (Art. 303 y ss. del CPP). II) Líbrese orden de comparendo respecto del nombrado previa citación por edictos. Notifíquese. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías". Secretaría, 13 de junio de 2012. Ricardo Benigno Puerta. Auxiliar Letrado.

C.C. 6.567 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a INGAS RICARDO HORACIO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-009819-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Agresión con Arma", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 9 de noviembre de 2010. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a

Ingas Ricardo Horacio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías". Secretaría, 13 de junio de 2012. Ricardo Benigno Puerta. Auxiliar Letrado.

C.C. 6.568 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a JOAN NICOLÁS PEREYRA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-009768-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de septiembre de 2010. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Joan Nicolás Pereyra por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías". Secretaría, 13 de junio de 2012. Ricardo Benigno Puerta. Auxiliar Letrado.

C.C. 6.569 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOSÉ LUIS DRAGUN, argentino, instruido, nacido el día 25 de diciembre de 1957 en Moreno, casado, sin apodos, apicultor, DNI 13.522.632, con último domicilio en calle Rosalía del Castro 1233 de Moreno, hijo de José y de Ema Monges, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1899/08-538 que se le sigue por el delito de Encubrimiento conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 15 de junio de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado José Luis Dragun, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por los Arts. 45, 55, 89 y 239 del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 6.559 / jun. 29 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Av. Pte. Perón N° 2850, 1º piso, de la localidad y partido de La Matanza, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires s/ Adjudicación de Inmuebles (Ley N° 9.434) (289)" de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del CPCC, cítase por edictos a AMALIA CAROLINA MAZZUTTI, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Se deja constancia que el presente se libra en los términos del Artículo 3 ter (Ley N° 12.726/12.790 y sus modificaciones). El Fideicomiso y el Comité de Administración que asume la calidad de Fiduciario, creados por esta Ley, sus bienes, actos, contratos y operaciones, como los derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, tasa, contribución o carga, de cualquier naturaleza, existentes o a crearse. (Artículo incorporado por el artículo 3 de la Ley N° 12.907). San Justo, 12 de junio de 2012. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.564 / jun. 29 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica en la causa N° 07-00-735072-06 que se le sigue a DANIEL ERNESTO MUÑOZ en orden

al delito de Encubrimiento y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 24 de febrero de 2012. Atento lo informado a fs. 11 de las presentes actuaciones, en virtud al estado de la causa N° 07-00-735072-06, líbrese edicto a fin de notificar a Daniel Ernesto Muñoz de la resolución por medio de la cual este Despacho ha sobreseído al mismo que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP." Fdo. Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez. "Banfield, 19 de octubre de 2011. Autos y Vistos: "..."; Considerando: "..."; Resuelvo: I: Sobreseer totalmente a Daniel Ernesto Muñoz por el delito de Encubrimiento en los términos del Art. 277 inc. "c" del Código Penal, en los términos de los Arts. 321 y 323 inc. 6º del C.P.P. II. Notifíquese y firme que sea, líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As., haciendo saber lo aquí resuelto. Cumplido que sea, remítase la presente a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo la presente como atenta nota de estilo. "...". Fdo. Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez, Secretaría Única. Banfield, 24 febrero de 2012. María Jimena Strianese, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.570 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica a RAMÓN ALBERTO GONZÁLEZ, DNI N° 11.647.637 en la Causa N° 07-00-012185-12 que se le sigue al nombrado en orden al delito de "Homicidio Simple", Art. 79 del Código Penal y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Lomas de Zamora, 14 de junio de 2012. Atento el estado de la presente incidencia, y toda vez que según las constancias de fojas 07/14 el domicilio aportado por inculpado Ramón Alberto González en su presentación de fojas 01 no ha podido ser hallado, líbrese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fojas 02/02 vta.; que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.B.A. ... ". Fdo. Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez de Garantías. "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Ramón Alberto González, por los argumentos vertidos en el considerando. (Arts. 169 "a contrario sensu", 185 "a contrario sensu" y ctes. del C.P.P.). ... ". Fdo.: Lidia Fabiana Moro, Juez de Garantías. En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los catorce días del mes de junio del año 2012. Sebastián A. Monelos, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.571 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CRISTIAN MENSA en la causa N° 07-00-023958-10 (UFI y J N° 16) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de mayo de 2012. Autos y Vistos. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Cristian Mensa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 6.572 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a RODRÍGUEZ, MARTÍN FERNANDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI: 21.570.045, nacido el día 22 de mayo de 1970, en la localidad y partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, siendo hijo de Norma Jorgelina Mancini y de Oscar Ángel, con último domicilio conocido en la calle Murature N° 680, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-035826-10 -registro interno N° 001420, caratulada "Rodríguez, Martín Fernando y otros s/ Evasión", cuya resolución se transcri-

be: "Lomas de Zamora, 11 de junio de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 247/250, cítese al procesado Martín Fernando Rodríguez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, entro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librese Oficio y cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.574 / jun. 29 v. jul. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a don JOSÉ SENESE a fin de que comparezca a tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. Morón, 28 de junio de 2012. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.562 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a CRISTIAN BLANCO RODRÍGUEZ, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la IPP N° 07-02-001153-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de mayo de 2010. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Cristian Blanco Rodríguez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías. Secretaría, 13 de junio de 2012. Ricardo Benigno Puerta, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.565 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a CLAUDIA MARCELA UARTE, en causa N° 07-00-000011-11, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Claudia Marcela Uarte, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de domicilio en concurso real con daños y resistencia a la autoridad, por el cual fuera formalmente imputada (Artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45, 55, 150, 183 y 239 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías por Disposición Superior". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de junio de 2012... notifíquese a Claudia Marcela Uarte, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 88/88 vta., a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 6.573 / jun. 29 v. jul. 5

POR 2 DÍAS – El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3 del Depto. Judicial Morón, a cargo de la Dra. Laura A. Moro, Sec. Única, hace saber que en autos: "EXPRESO MERLO NORTE S.A.T. s/ Quiebra" (Expte. N° 52.632), ha dispuesto lo siguiente: Morón, febrero 11 de 2010... Agréguese. Autos y Vistos. Habiendo la Sindicatura dado cumplimiento con lo resuelto a fs. 2877/2878 y 2955/2956, conforme lo dispuesto por el art. 222 de la Ley 24.522, apruébase la reformulación del proyecto de distribución de fondos que se da cuenta con la documental de fs. 2983/2991. Consecuentemente, procédase al pago de los dividendos que correspondan a cada acreedor de acuerdo a lo dispuesto por el art. 221 de la Ley citada. Lo que así

resuelvo. Regístrese. De conformidad con lo normado por el art. 16 de la Ley 24.522 y lo expuesto por la sindicatura a fs. 2992 -punto II-, procédase al pronto pago de los créditos laborales, efectuándose directamente a través del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (Cta. N° 772896/0), mediante planilla adjunta de fs. 2986/2987. A tal fin, oficiése. Por otra parte, a fin de dar cumplimiento con el pago de la Tasa de Justicia, librese giro a favor de Armando Esteban Bozzini con cargo de rendir cuentas en el término de 72 hs., por la suma de \$ 20.649,85. (pesos veinte mil seiscientos cuarenta y nueve con ochenta y cinco centavos) en concepto de Tasa de Justicia Glósesa copia al legajo respectivo (art. 279 de la Ley 24.522). Morón, 6 de junio de 2012. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.563 / jun. 29 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N°4, del Depto. Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria Marcela A. Roth, hace saber que en autos "Trivillin Mario s/ Concurso Preventivo (Grande), con fecha 28 de marzo de 2003 se ha decretado apertura de concurso de MARIO TRIVILLIN, DNI 93871052, CUIT, 20-15271129-9. Sindicatura Cdor. Pablo Rufino, "Estudio contable Rufino, Drucaroff & Scheinkopf" domicilio en calle 63 N° 1721 y 1/2 Planta baja y alta "A" de La Plata, Prov. de Buenos Aires de lun. a vier. de 13.00 a 18.00 hs. donde se intima a los acreedores a presentar sus pedidos verficatorios con fecha límite 01/08/2012. Observaciones hasta el 22/08/2012. Presentación informe individual: 25/09/2012, informe general 31/10/2012. Audiencia informativa 12/04/2013. La Plata, 22 de junio de 2012. Marcela A. Roth, Secretaria.

C.C. 6.614 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 4, del Depto. Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria Marcela A. Roth, hace saber que en autos Trivillin S.A s/ Concurso Preventivo (Grande), con fecha 3 de octubre de 2003 se ha decretado apertura de concurso de "TRIVILLIN S.A." CUIT 30-58381658-1. Sindicatura Cdor. Pablo Rufino, "Estudio contable Rufino, Drucaroff & Scheinkopf" domicilio en calle 63 N° 1721 y 1/2 Planta baja y alta "A" de La Plata, Prov. de Buenos Aires de lun. a vier. de 13.00 a 18.00 hs. donde se intima a los acreedores a presentar sus pedidos verficatorios con fecha límite 1/08/2012. Observaciones hasta el 22/08/2012. Presentación informe individual: 25/09/2012, informe general 31/10/2012. Audiencia informativa 12/04/2013. La Plata, 22 de junio de 2012. Marcela A. Roth, Secretaria.

C.C. 6.615 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 4, del Depto. Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria Marcela A. Roth, hace saber que en autos "Trianco S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande), con fecha 3 de octubre de 2003 se ha decretado apertura de concurso de "TRIANCO S.A." CUIT. 30-68990330-9, Sindicatura Cdor. Pablo Rufino, "Estudio contable Rufino, Drucaroff & Scheinkopf" domicilio en calle 63 N° 1721 y 1/2 Planta baja y alta "A" de La Plata, Prov. de Buenos Aires de lun. a vier. de 13.00 a 18.00 hs. donde se intima a los acreedores a presentar sus pedidos verficatorios con fecha límite 1/08/2012. Observaciones hasta el 22/08/2012. Presentación informe individual: 25/09/2012, informe general 31/10/2012. Audiencia informativa 12/04/2013. La Plata, 22 de junio de 2012. Marcela A. Roth, Secretaria.

C.C. 6.616 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 4, del Depto. Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria Marcela A. Roth, hace saber que en autos Trivillin Auto S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande), con fecha 3 de octubre de 2003 se ha decretado apertura de concurso de "TRIVILLIN AUTO SA." CUIT, 30-58381658-1. Sindicatura Cdor. Pablo Rufino, "Estudio contable Rufino, Drucaroff & Scheinkopf"

domicilio en calle 63 N° 1721 y 1/2 Planta baja y alta "A" de La Plata, Prov. de Buenos Aires de lun. a vier. de 13.00 a 18.00 hs. donde se intima a los acreedores a presentar sus pedidos verficatorios con fecha límite 1°/08/2012. Observaciones hasta el 22/08/2012. Presentación informe individual: 25/09/2012, informe general 31/10/2012. Audiencia informativa 12/04/2013. La Plata, 22 de junio de 2012. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

C.C. 6.617 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N°4, del Depto. Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria Marcela A. Roth, hace saber que en autos Ancona S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande), con fecha 03 de octubre de 2003 se ha decretado apertura de concurso de "ANCONA S.A." CUIT. 30-57072414-9. Sindicatura Cdor. Pablo Rufino, "Estudio contable Rufino, Drucaroff & Scheinkopf" domicilio en calle 63 N° 1721 y 1/2 Planta baja y alta "A" de La Plata, Prov. de Buenos Aires de lun. a vier. de 13.00 a 18.00 hs. donde se intima a los acreedores a presentar sus pedidos verficatorios con fecha límite 01/08/2012. Observaciones hasta el 22/08/2012. Presentación informe individual: 25/09/2012, informe general 31/10/2012. Audiencia informativa 12/04/2013. La Plata, 22 de junio de 2012. Marcela A. Roth, Secretaria.

C.C. 6.618 / jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, hace saber que se ha dispuesto la Destrucción de Expedientes cuya última actividad procesal es anterior al 31 de diciembre del 2001, la que se efectivizará el 28 de septiembre del corriente año, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° J-11/2012, los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso. (Arts. 119, 120 y 120 Acuerdo 3397/08). El listado de las causas a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Tribunal sito en Alem 430 de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 14 de junio de 2012. Dra. María Marta Garay, Secretaria.

C.C. 6.619 / jul. 2 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 4, del Depto. Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria Marcela A. Roth, hace saber que en autos "Trivillin Automotores S.A. y Otro s/ Concurso Preventivo", con fecha 3 de octubre de 2003 se ha decretado apertura de concurso de "TRIVILLIN AUTOMOTORES S.A." CUIT. 30-68990019-0. Sindicatura Cdor. Pablo Rufino, "Estudio contable Rufino, Drucaroff & Scheinkopf" domicilio en calle 63 N° 1721 y 1/2 Planta baja y alta "A" de La Plata, Prov. de Buenos Aires de lun. a vier. de 13.00 a 18.00 hs. donde se intima a los acreedores a presentar sus pedidos verficatorios con fecha límite 1°/08/2012. Observaciones hasta el 22/08/2012. Presentación informe individual: 25/09/2012, informe general 31/10/2012. Audiencia informativa 12/04/2013. La Plata, 22 de junio de 2012. Marcela A. Roth, Secretaria.

C.C. 6.625 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Laura Oneto, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzaingó 340, Piso 2°, de San Isidro, comunica que con fecha 27 de diciembre de 2011 se decretó la quiebra de DANIEL MARIO BATISTA, D.N.I. 16.601.984. Se intima al fallido (quien además de dar cumplimiento con lo dispuesto por los Arts. 11 incs. 2, 3, 4, 5 y Arts. 86 y 88 de la Ley 24.522), y a los terceros para que entreguen al Síndico Daniel Hugo Figueroa los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los

terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico designado los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 28 de septiembre de 2012 (Art. 88 in fine de la Ley 24.522), en el domicilio ubicado en la calle Itzaingó 369, Piso 2°, Oficina 203, de San Isidro, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 12 a 16. (Tel. 4732-4197). El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ los días 12 de noviembre de 2012 y 27 de diciembre de 2012. San Isidro, 18 de junio de 2012. María L. Oneto, Secretaria.

C.C. 6.628 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 8335-12, caratulada: "Malsenido, Carlos Alberto y Otros s/ Robo Agravado, Privación Ilegítima de la Libertad y Lesiones Leves"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Betina D. Úngaro; cita y emplaza a CARLOS OMAR DELAGE (instruido, soltero, de 60 años de edad, cocinero, DNI 12.016.608), por medio de edictos que se publicarán cinco días, para que comparezca a primera audiencia a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, sita en calle Estomba N° 127 piso 2, de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Bahía Blanca, 18 de junio de 2012. Carlos A. Luisoni, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.622 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LUCAS RAFAEL SALINAS, DNI 33.717.251, en la causa N° 2658, que por el delito de Hurto agravado de vehículo en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 14 de junio de 2012. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.623 / jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Mario Enrique Guillermo Hollmann, en los autos caratulados: "Godoy Juan Ignacio s/ Abrigo" Notifica a la Sra. YÉSSICA GODOY, que con fecha 16 de abril del 2012 se ha declarado la legalidad de la medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño - Región Sur - en relación al niño Juan Ignacio Godoy. Asimismo cita y emplaza a la Sra. Yésica Godoy, como progenitora de un bebe de sexo masculino, nacido el día 25 de febrero de 2012 en el Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela, a comparecer a estar a derecho, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de resolver la situación de adoptabilidad del niño. Quilmes, 12 de junio de 2012. María Marta Lewis, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.626 / jul. 2 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS HUMBERTO PEREYRA, DNI N° 34.228.722, argentino, nacido el 02/02/89 en la localidad de San Fernando, soltero, hijo de Carlos Humberto Pereyra y de Celia Mabel Bianco, y con último domicilio conocido en calle Iriarte N° 2060 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, Prov. Bs. As., por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 50/09 caratulada: "Pereyra, Carlos Humberto s/ Tenencia ilegal de arma de uso civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de junio de 2012. Atento a lo que surge del informe de fs.

121/124, desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Carlos Humberto Pereyra, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 15 de junio de 2012.

C.C. 6.629 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO TORRES, DNI N° 31.532.154, con último domicilio en la calle Malaver 1753 (Hogar Cura Bronchero) de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente San Isidro, 18 de junio de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del Código Procesal Penal). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana, Secretaria. Secretaria, 18 de junio de 2012.

C.C. 6.631 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven ALAN GABRIEL SUELDO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-004655-11 caratulada: "Aubone, Julián y otros s/ Abuso Sexual"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 09 de abril del año 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver el pedido de sobreseimiento solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Andrés Zárate a fs. 125 respecto de Jonathan Cabrera Bollini, Ezequiel Edgardo Silveira Castillo, Julián Patricio Aubone, Brian Ribeiro Batista y Alan Gabriel Sueldo, en la presente I.P.P N° 14-00-00 que se les sigue por el delito de abuso sexual. Resuelvo: (...) 5) Sobreseer a Alan Gabriel Sueldo, DNI N° 42.046.391, de 13 años de edad, nacido el día 30 de septiembre de 1999 en la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, hijo de Alan David Sueldo y de Laura Lorena Cardozo, domiciliado en la calle Pasaje Mariano Necochea N° 1120 3a "H", de la localidad de Florida, partido de Vicente López, en orden al delito de abuso sexual (Art. 119 del C.P.) en razón de la manda del art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese." San Isidro, 14 de junio de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 6.632 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven NAHUEL ACUÑA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP 14-00-007880-09 caratulada "Acuña, Nahuel s/ Hurto en Tentativa"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 15 de junio de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver el pedido de sobreseimiento incoado por la Dra. Sayago a fs. 16 respecto de Acuña, Nahuel, en la presente I.P.P N° 14-00-007880-09 que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa. Resuelvo: Sobreseer a Acuña, Nahuel, de 17 años de edad, nacido el día 13 de mayo 1993 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Elida Acuña, domiciliado en la calle Las Heras y Constituyentes N° 256, de la localidad de Villa Martelli partido de Vicente López, en razón de la manda

del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del CPP (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése." San Isidro, 14 de junio de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 6.633 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - EL Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaria Única del Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2do. piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1207 (Sorteo N° 805/12, I.P.P. N° 2038/DFLA), caratulada "Lencina, Andrés Marcelo. Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a LEANDRO MIGUEL LENCINA, de estado civil soltero, DNI 30.090.800, de ocupación albañil, nacido el 30 de diciembre de 1988, en la localidad de Santa Fe, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Besares 2026 de la localidad de San Fernando, hijo de José Luis Lencina y de María del Carmen Barrionuevo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 18 de junio de 2012. Desconociéndose el actual paradero de Andrés Marcelo Lencina, notifíquesele mediante publicación de edictos, que deberá comparecer dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, a fin de colocarse a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Fdo.: Dr. Hernán Sergio Archelli, Juez". Secretaria, 18 de junio de 2012. Jorge E. Gómez Lencina, Secretario.

C.C. 6.634 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARTÍN SEBASTIÁN MORMANDI HERRERA, con último domicilio en José Ingenieros 3065 Barrio Villa Jardín de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2400, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de junio de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 48, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Martín Sebastián Mormandi Herrera, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, Rara que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 18 de junio de 2012.

C.C. 6.635 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO GUIDO GIACOMETTI, argentino, con DNI duplicado N° 33.028.134, nacido el 24 de junio de 1987 en Munro, Pdo.de Vte. López, soltero, empleado, hijo de de Gerardo Julio y de Delia Elena Romero, y con últimos domicilios conocidos en la calle Bme. Cruz N° 1150, Torre 5 Depto. 3° "A" de Vicente López, y Cuba N° 4641 de la localidad de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Prov. Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 93/07 caratulada: "Giacometti, Francisco Guido s/ Robo Reiterado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de junio de 2012.-Téngase presente lo informado por la Cámara Nacional Electoral respecto del domicilio del encartado a fs. 174/177. Habíendose cumplimenta-

do lo ordenado a fs. 160 y 172, y desconociéndose el actual domicilio del encausado (ver fs. 155/159, 165/166, 169/171 y 174/177), previo a resolver, corresponde citar a FRANCISCO GUIDO GIACOMETTI por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez: Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario.” Secretaría, 18 de junio de 2012.

C.C. 6.636 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19.728, (I.P.P. N° 03-00-003629-11) seguida a Rodríguez Emanuel por el delito de Tenencia de Estupefacientes para uso personal, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pringles N° 170 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer al imputado EMMANUEL RODRÍGUEZ, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para uso personal, previsto y penado en el Art. 14 segundo párrafo del Código Penal. .. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 15 de junio de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Emmanuel Rodríguez en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.”

C.C. 6.637 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 607/2823 (IPP N° 03-00-003869-11) seguida a JONATHAN OSVALDO PAVÓN por Robo simple en grado de tentativa en Mar del Plata; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: “En la Ciudad de Dolores a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, doctores Jorge Alberto Tamagno, Eduardo Adrián Campos Campos y Analía Graciela Ávalos con el objeto de resolver la situación procesal de Jonathan Osvaldo Pavón en la Causa N° 607/2823 que se le sigue por Robo simple en grado de tentativa en Mar del Plata. Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 Const. Pcial.), resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: Campos Campos Ávalos. Seguidamente, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes: Cuestiones... por ello, el Tribunal resuelve: Sobreseer a Jonathan Osvaldo Pavón –chileno, titular de la Cédula Chilena N° 16.391.940/0, nacido el 27 de agosto de 1986 en la ciudad de Santiago de Chile, Rep. de Chile, soltero, desocupado, hijo de Roberto Osvaldo y de Avelina Elizabeth Meza, con último domicilio en Avenida 14 entre Paseo 118 y 119 de la ciudad de Villa Gesell, Prov. de Buenos Aires- en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa en Mar del Plata en razón de haber operado la prescripción de la acción penal (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 42 y 164 C. Penal y 210 y 323 inc. 1° C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: “Dolores, 1° de junio de 2012. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Jonathan Osvaldo Pavón provenientes de la Sub-Comisaría Santa Clara del Mar y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 159vta., ya fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 154/155vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno, Juez”:

C.C. 6.638 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-003228-10 caratulada “Medina Adriana Isabel y otros s/ Encubrimiento

Agravado”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a MAURO MAURICIO ESPINOSA, cuyo último domicilio conocido en Calle 6 entre 34 y 35 de Santa Teresita, el texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 23 de noviembre de 2010. Autos y Vistos Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por el Dr. Diego Ignacio Cangiano, en beneficio y representación de Mauro Mauricio Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte. y Considerando: I. Que en la IPP N° 03-02-003228-10, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 Departamental, se investiga el delito que en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar “prima facie” como Robo Agravado por el Uso de Armas y por ser en Poblado y Banda (Arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P.). II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Mauro Mauricio Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; Arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P., Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Mauro Mauricio Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte. Notifíquese a la Fiscalía, a la Defensoría Oficial y a los encartados. Regístrese. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de junio de 2012. Autos y Vistos: No habiendo sido notificado el encartado Mauro Mauricio Espinosa de la resolución de fs. 3 del presente Incidente, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Supeditése a dicha notificación el proveimiento de la apelación de fs. 4/5. Obténgase copia de la Resolución obrante a fs. 132 y del decreto obrante a fs. 137 para su agregación al presente Incidente y devuélvase la I.P.P. de referencia a la U.F.I. interviniente, a sus efectos. Fdo. Laura Inés Elías, Juez.”. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Dolores, 8 de junio de 2012.

C.C. 6.639 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-005639-07 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado VIVARDO MIGUEL ALFREDO, cuyo último domicilio conocido era en calle Itzaingó n° 86 de Castelli, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores 25 de noviembre de 2011. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento peticionada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo David García en favor de Alfredo Miguel Vivardo, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria N° 005639-07, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 1 Departamental, Dr. Gustavo David García, solicita el Sobreseimiento del imputado Alfredo Miguel Vivardo, en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, previsto y penado por el Art. 149 Bis segundo párrafo del Código Penal. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por acta de procedimiento iniciada por personal policial destacado en la Cría de Castelli, a raíz de haber tomado conocimiento que en fecha 27 de agosto de 2007, siendo aproximadamente las 16:10 Hs, un sujeto adulto de sexo masculino, en el interior de la vivienda sita en calle Clemente López y Jujuy de la localidad de Castelli, valiéndose de un arma blanca profirió amenazas a su concubina, Mariana Haydeé Olivera, tales como “...si te vas de la casa te vaya encontrar en cualquier lado y te vaya matar...”. Tercero: Que de acuerdo a lo descripto precedentemente el hecho narrado precedentemente configura el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, previsto y reprimido en el Art. 149 Bis segundo párrafo del C.Penal. Cuarto: Que el delito investigado posee una pena máxima de Tres Años de Prisión, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho denunciado (27 de agosto de 2007), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el

plazo fijado por el Art. 62. Inc. 2° del C. Penal, que dice:” La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación: ... Inc.2°) después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años... “. Asimismo y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, el Suscripto no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (Art. 67 del Código Penal).-Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 321, 322, 323. Inc.1°, 324 y Conc. del C.P.P; y Arts. 59. Inc. 3°; 62. Inc. 2°, y Art. 67 del C.Penal, Resuelvo: Decretar la extinción penal por prescripción y sobreseer totalmente a Alfredo Miguel Vivardo, hijo de Alfredo Miguel y de doña Mariana Haydeé Olivera, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de noviembre de 1965 en Castelli, con DNI N° 17.498.991, empleado, soltero, domiciliado en calle Itzaingó n° 86 de la localidad de Castelli, en la presente Investigación Penal Preparatoria de referencia en cuanto al delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, previsto y penado en el Art. 149 Bis segundo párrafo del C.Penal, que se denunciara en autos. Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: Dolores 6 de junio de 2012. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Castelli en la que informa que Alfredo Miguel Vivardo no pudo ser notificado del auto de fs. 47/48, ya que no pudo ser notificado personalmente en su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 6 de junio de 2012.

C.C. 6.640 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - En la LP.P. N° 03-00-012286-99 caratulada: “Cáceres Martín Alejandro s/ Amenazas y Lesiones Graves en Concurso Real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar al imputado MARTÍN ALEJANDRO CÁCERES, DNI 29.849.278, con último domicilio conocido en calle 12 y 5 de General Madariaga, la siguiente resolución: “Dolores, 29 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la situación del imputado Martín Alejandro Cáceres. y Considerando: Que a fs. 105 y vta. con fecha 21 de junio de 2002, el Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2, Dr. Roberto Miglio Salmo, llamó a prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP a Martín Alejandro Cáceres, imputándole el delito de Amenazas y Lesiones Graves en Concurso Real, previsto en los Arts. 149 bis y 49 del Código Penal, hecho ocurrido con fecha 20 de Noviembre de 1999 en General Madariaga. Que no siendo habido el mismo, con fecha 28 de Agosto de 2002 se resolvió decretar la rebeldía y captura del nombrado, medida que fuera levantada con fecha 26 de julio de 2010 al haber regularizado su situación domiciliaria. Que del análisis de las constancias de autos se advierte que desde la fecha del hecho que diera origen al presente (23 de noviembre de 1999), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con los Arts.149 bis y 49 del Código Penal, siendo el último acto interruptivo de la prescripción el llamado a prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP con fecha 21 de junio de 2002. (Art. 67. Inc. 4° del C.Penal). Debe reputarse dentro de la garantía de la defensa en juicio consagrada en el artículo 18 de la Constitución Nacional el derecho de todo imputado a obtener luego de un juicio tramitado en legal forma un pronunciamiento que, definiendo su posición frente a la ley y a la sociedad, ponga término, del modo más rápido posible, a la situación de incertidumbre y de innegable restricción de la libertad que comporta el enjuiciamiento penal. El instituto de la prescripción de la acción tiene una estrecha vinculación con el derecho del imputado a un pronunciamiento sin dilaciones indebidas, y dicha I excepción constituye el instrumento jurídico adecuado para salvaguardar el derecho en cuestión. La prescripción en materia penal es de orden público, debe ser declarada de oficio por el tribunal correspon-



diente, se produce de pleno derecho, debe ser resuelta en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo y debe declararse en cualquier instancia del juicio y por cualquier tribunal. (CSJN, 18/9/2007, "García, Gustavo Alberto y otros s/ Peculado y malversación culposa de causales públicos -causa N° 314/99" G.2533, XLL RHE, Fallos: 330:4103, Mayoría: Highton de Nolasco, Fayt, Petracchi, Maqueda, Zaffaroni, Disidencia: Argibay, Abstención: Lorenzetti). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer-se al imputado en función de lo normado por el Art. 323 inc.1° del CPP en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el mencionado artículo. Por ello, fundamentos vertidos y lo normado en los Arts. 59 Inc. 3, 62 inc. 2, 63, 67 inc. e del Código Penal; 323 inc. 1, y cdtes del CPP Resuelvo: Sobreseer total y definitivamente a Martín Alejandro Cáceres, DNI 29.849.278, domiciliado en calle 12 y 5 de General Madariaga, en orden al delito de Amenazas y Lesiones Graves en Concurso Real, previsto en los Arts. 149 bis y 49 del Código Penal que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal-Regístrese, Notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez. Juzgado de Garantías N°2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, de Junio del 2012 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación proveniente de la Comisaría de General Madariaga en la que informa que el imputado Martín Alejandro Cáceres no pudo ser notificado del autos de fs. 159/160, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez, Juzgado de Garantías N° 2, Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 8 de junio de 2012.

C.C. 6.641 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Cítese y emplazase por el término de 5 días (Arts. 129 del CPP), al Sr. RUBÉN OSCAR MALDONADO, DNI N° 21.874.897, clase 1971, domiciliado en la Circunscripción N° 4, sección 8, Manzana 8, Casa 7, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a comparecer ante la Fiscalía del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Pte. Illía N° 2185, 3er. piso, de la Localidad de San Justo, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs., munido de documentación que acredite la titularidad de Revolver Calibre 32 largo, Marca Jaguar N° de serie 132368, a fin de prestar declaración testimonial. San justo, 22 de junio de 2012. Paula Verónica Oblitas, Secretaria.

C.C. 6.642 / jul. 2 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los causahabientes de LUIS ALBERTO MAGALLÁN a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 28 de mayo de 2012. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.630 / jul. 2 v. jul. 3

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del fuero de Familia N° 1 del departamento judicial San Martín, sito en Ayacucho 2301, P.B., San Martín, cita y emplaza a MERCEDES JARAMILLO, a fin de ser oída en los términos del arto 317 del Código Civil, por el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente enjuicio (art. 341 y cdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados Jaramillo Gladys s/ Guarda con Fines de Adopción General San Martín, 29 de mayo de 2012. Dra. Patricia A. Taborda, Secretaria.

L.P. 22.229 / jun. 28 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial

de Pergamino, en autos "Ramón, Graciela María del Huerto c/ Angelozzi, Alberico y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente N° 70383, cita al Sr. ALBERICO ANGELOZZI y/o sus herederos y/o quien y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble inscripto al dominio matrícula N° 41905 del Pdo. Pergamino (082) en el Registro de la Propiedad Inmueble de La Plata. Dicho inmueble está ubicado en calle Los Rosales entre calles Los Arrayanes y calle El Aconcagua, de la ciudad de Pergamino, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral Circ. XIV, Secc. B, Manzana 9, Parcela 22, Partida inmobiliaria N° 40733 del Ptdo. de Pergamino (082), con una Superficie de 675,00 m2, según plano 082-0000082-2010, y mide: 15,00 mts.2 al frente y contra frente por 45 mts.2 de ambos costados, y sus linderos son al N calle Los Rosales, al S Parc. 3, al E Parc. 23 y al O Parc. 21; emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Pergamino, 8 de mayo de 2012. Mariángel Villalba, Secretaria.

L.P. 22.263 / jun. 29 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48, a cargo del Dr. Alejandro L. Maggi, en autos caratulados "Ferrari Santiago Alberto c/ Renom Emma Celia s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", intima a la Sra. EMMA CELIA RENOM y/o a quienes se crean con derecho sobre el inmueble objeto de autos, conforme plano para usucapir 055-165-2010 Nomenclatura Catastral: C. I, Sec. D, Manz. 243, Parco 31b, Pda: 055-315867, Mat. 227.087 (055) y según título: Plano 55-42-51 como parte del Solar "a" de la Manz. Sesenta y siete del antiguo trazado de Tolosa, hoy Manz."S" Secc.30 de La Plata, con fte. Boulevard 32 el 4 y 5, compuesto de 3m de fte. por 39,16dm. de fondo. Sup. Total:127m 19dm2; para que en el plazo de 10 días, se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 14 de junio de 2012. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

L.P. 22.280 / jun. 29 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados: "Massafarro, Jorge José c/ Naum, Jorge Enrique y otro s/ Escrituración", cita al demandado JORGE ENRIQUE NAUM, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). La Plata, 11 de junio de 2012. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 22.291 / jun. 29 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, Planta Alta, de Resistencia, Chaco, dispuso: "Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local como asimismo, en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de Buenos Aires, citando por tres días y emplazando por treinta días -ampliados en 5 (cinco) días más en razón de la distancia respecto de la Provincia de Buenos Aires-, a herederos, acreedores y legatarios de ORLANDO ACEVAL, MI N° 8.534.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Aceval, Orlando s/ Sucesorio ab Intestato", Expte. 7150/11, bajo apercibimiento de ley. Dra. Iride Isabel María Grillo. Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, Chaco, 29 de mayo de 2012. Alejandra Volman, Abogada - Secretaria.

L.P. 22.306 / jun. 29 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única sito en calle Alvear 465/69, Quilmes, Buenos Aires, cita por el término de 10 días a IGNACIO DÍAZ BOBILLO y/o quien se considere con derecho al inmueble para que conteste la demanda entablada por María Di Constanzo, caratulado Di Constanzo María c/ Hucal Sociedad en Comandita por Acciones y otros s/ Prescripción adquisitiva

vicenal/Usucapión, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Quilmes, 12 de marzo de 2012. Karina Ponziani, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.339 / jun. 29 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PALOPOLI y JUANA CASTAGNOLA. Avellaneda, 20 de marzo de 2012. Valeria F. Gangi, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.226 / jul. 2 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Veinticinco de Mayo, Secretaría Letrada del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 9 e/31 y 32, de Veinticinco de Mayo (BA), en autos caratulados "Zamit, Pedro Luis c/ Rodríguez, Emilio s/ Usucapión", Expte. 11.157, notifica a DELIA SOSA y RITA RODRÍGUEZ que se ha resuelto lo siguiente: "Veinticinco de Mayo, 27 de abril de 2007. De conformidad con lo pedido y encontrándose vencido el término acordado a la parte demandada para que compareciere a estar a derecho, atento lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C. declárasela rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas, automáticamente en la forma que determina el art. 133 del Código citado. Notifíquese esta resolución a los rebeldes, personalmente o por cédula. Art .59 C.P.C. Dr. Ricardo R. Farace, Juez de Paz Letrado". 25 de Mayo, 8 de mayo de 2012. Claudio A. Ibarra, Secretario.

L.P. 22.383 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a estar a derecho a FÉLIX CARLOS RAPETTI y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Fracción VI, Parcela 6, Partido de Cañuelas, para que dentro de los diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (art. 681 CPCC) "González, Griselda Beatriz c/ Rafetti, María Luisa s/ Usucapión". Cañuelas, 30 de mayo de 2012. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.406 / jul. 2 v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA PETRONA MERLO. Junio de 2012. María Daniela Rocco, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.422 / 1° v. jul. 2

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - En autos "Astillero de Angells S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte.: 121.886 Juz. Civ. y Com. N° 7, Sec. Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, el día 22/05/2012 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ASTILLERO DE ANGELIS S.A. CUIT 30-71021388-3 con domicilio real en calle 1003 s/n entre 1000 y 1002, Puerto Mar del Plata. Síndico Contador Pedro Ignacio Dazeo, Domicilio Alberti 2666 1° "B-C" de MdP. donde se recibirán los pedidos de verificación de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Fechas: 27/08/2012 para que los acreedores presenten verificación de créditos ante el Síndico; 11/10/2012 Informe individual; 19/12/2012 Informe general; 24/06/2013 a las 9:00 hs. Audiencia informativa, 1/7/2013. Vencimiento del período de exclusividad. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.598 / jul. 2 v. jul. 6

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por diez días a presuntos herederos de ANTONIO JUAN MARTÍN RABERTO y/o quien

se considere con derecho por sobre el inmueble sito en la calle Venezuela 3528 de Villa Martelli Prov. Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 53 y ccdes. del CPCC). San Isidro, 25 de abril de 2012. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.312 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por diez días a presuntos herederos de NATIVA CERVINI, y/o quien se considere con derecho por sobre el inmueble sito en la calle Venezuela 3528 de Villa Martelli Prov. Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 53 y ccdes. del CPCC). San Isidro, 25 de abril de 2012. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.313 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por diez días presuntos herederos de PERLA BLANCA DELLEPIANE Y NATALIA MARÍA ANGÉLICA DELLEPIANE, y/o quien se considere con derecho por sobre el inmueble sito en la calle Venezuela 3528 de Villa Martelli Prov. Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 53 y ccdes. del CPCC). San Isidro, 25 de abril de 2012. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.314 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - Cítese a MARIO CÉSAR RAMÍREZ y/o MARIO CÉSAR AMADO RAMÍREZ para que en el término de cinco días comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 CPCC). El presente ha sido ordenado en autos "Rocchi, Alberto José y ot. s/Acción declarativa" en trámite por ante el Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 3 de San Isidro a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladini, Secr. Única (Itzaingó 340, piso 3°, San Isidro) y para ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín de la C.A.B.A. San Isidro, 17 de mayo de 2012. María Alejandra Peña, Secretaria.

S.I. 40.334 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Innocenzi, Nicolás Antonio Claudio y O. s/ Ejecutivo - Expte. 59607" intima a NICOLÁS ANTONIO CLAUDIO INNOCENZI (DNI 20.052.949); JORGE LUIS GARCÍA (DNI 8.251.436) y BLANCA BALDOMERA TORRES DE GARCÍA (DNI 4.870.784) al pago de \$ 15.000 (pesos quince mil) en concepto de capital, con más \$ 10.000 (pesos diez mil) presupuestados provisoriamente para intereses y costas y los cita para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 4 de junio de 2012. Mariana P. Fernández, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.354 / jul. 2 v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Fernanda Nuevo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Teresa Pomilio, del Departamento Judicial San Isidro, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Rolando, Raúl y Otros sobre ejecutivo" ha ordenado citar a RAÚL GUSTAVO ROLANDO por edictos, para que dentro del término de cinco días comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un

Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 29 de mayo de 2012. Vanesa D. Martínez, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.355

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaria Única del Dpto. Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Mesch Arnoldo Raúl c/ Leiva Catalino de Luján y Otros s/ Cobro de Pesos", cita a JOSEFINA BLANCA CORREA DE LEIVA para que en el término de quince días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 14 de mayo de 2012. María C. Gallardo, Secretaria.

S.I. 40.370 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, sito en Itzaingó 340, 2do Piso, de San Isidro, en autos caratulados: "Alzogaray Osvaldo y Otros c/ Núñez Corso José Luis s/ Daños y Perjuicios -Sumario- (expediente número 56.795)", cita y emplaza a JOSÉ LUIS NÚÑEZ CORSO para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 7 de junio de 2012. María G. Ugalde, Secretaria.

S.I. 40.392 / jul. 2 v. jul. 3

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque, Planta Baja, en autos: "Santorio Zulema Angélica c/ Calabrese María Carmen s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", cita a MARÍA CARMEN CALABRESE, o herederos o quien se considere con derechos, sobre el inmueble motivo del litigio inscripto en la matrícula 140647, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección C, Manzana 7F, Parcela 15, sito en Capitán Rosales N° 1040 de Luis Guillón, por el término de diez días, para que se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (arts. 484 y 679 del Cód. cit.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente. Lomas de Zamora, 12 de junio de 2012. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.984 / jun. 29 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a MARÍA BERTA SEGAT y a AURELIO CARMELO en los autos "Escubilla, Margarita c/ Guttemberg Cotillo y otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" y a quien se considere con derecho sobre el inmueble (art. 681 del CPCC) sito en calle La Vincha N° 415 de la localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción III, Sección "E", Manzana 74, Parcela 8, Partida Inmobiliaria N° 056330-7 con una superficie de 198,30 m2, inscripto su dominio al Folio N° 1094/47 del Partido de Almirante Brown, para que en el término de 10 días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 19 de abril de 2012. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.008 / jun. 29 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIANCHI ALEJANDRO. Lanús, 7 de mayo de 2012. Dr. Gabriel Reta, Secretario.

L.Z. 46.581 / jun. 29 v. jul. 3

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de San Martín, cita y emplaza a DAVID ÁNGEL PAGANO y AMALIA SARA CATALINA ALCANTARA DE PAGANO, sus posibles herederos y/o a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Gral. Savio s/n° entre Estado de Israel y Manuela Pedraza de la localidad de Villa de Mayo, Pdo. de Malvinas Argentinas, Nomenc. Catastral: Circ: V, Secc: G, Mzna. 14, Parc: 4, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Strada Mirta Silvia c/ Pagano y Alcantara David Ángel y Alcantara de Pagano Amalia Sara Catalina s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Martín, de marzo de 2012.

S.M. 52.737 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sría. Única de San Martín, cita y emplaza a Herederos de ROQUE LAUDINO PINTO o quien se considere con derecho para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a contestar demanda en autos "Álvarez Jorge Alejandro c/ Pinto Roque Laudino s/ Escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Martín, 23 de abril de 2012. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 52.739 / jul. 2 v. jul. 3

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a ANDRÉS SEBASTIÁN GONZÁLEZ en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ González Andrés Sebastián s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 62.397, para que dentro del plazo de cinco días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2012. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 57.316 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a RODRIGO MATÍAS DE LA IGLESIA en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ De La Iglesia Rodrigo Matías s/ Cobro Sumario Sumas de Dinero" Expte. 65.562, para que dentro del plazo de diez días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2012. María Fernanda Arzuaga, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.315 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a MARÍA FERNANDA NORCE en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Norce María Fernanda s/ Cobro Sumario Sumas de Dinero" Exp. 63.881, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en Juicio. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2012. Dra. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 57.317 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita RAÚL ALBERTO WERBAG en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Werbag Raúl Alberto s/ Cobro Sumario de Dinero" Exp. 63.674, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de ausentes en turno de este departamento Judicial, para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2012. Dra. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 57.318 / jul. 2 v. jul. 3

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a JUAN SANTIAGO STREMEL en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Stremel Juan Santiago s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 105.871, para que dentro del plazo de cinco días, se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 529 inc. 2 del C.P.C.C Bahía Blanca, 30 de marzo de 2012. Fdo.: Dra. María Damiana Frías, Secretaria".

B.B. 57.319

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primo Inst. Civ. y Como N° 8 del Dto. Judicial de Bahía Blanca notifica a MARIO ALFREDO MARTÍNEZ que en los autos caratulados: "Garay Alternativa 3 viviendas 2da. etapa SC y O. s/ Nulidad de Acto Jurídico"(Expte. 40241), se ha dictado sentencia que dice en su parte pertinente: "Bahía Blanca, 13 de octubre de 2010:... Fallo: Esta causa seguida por Andrea Garay contra alternativa 3, 2da. etapa, sociedad Civil, Y otros haciendo lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva y rechazando la demanda. (Con costas art. 68 CPCC). Regúlanse los honorarios del Dr. Fernando de Monte y Miguel Ángel Cravero en la suma de pesos un mil trescientos y pesos un mil novecientos, respectivamente con más el adicional de Ley (arts. 10, 15, 16, 21, 23 segundo párrafo, 26 segundo párrafo y cc Ley 8904). Notifíquese. Déjese copia (Art. 12 Ac. 2514/83).Dario J. Graziabile. Juez. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.290 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a BERNARDO CLAR RIBOT a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presente y tome intervención en los autos "Clar Rubén Héctor c/ Clar Ribot Bernardo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" respecto de un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Puán, Pdo. De Puán. Nomenclatura Catastral; Circunscripción I, Sección C, Quinta 101, Parcela 1, Pda. 085-260, Antecedente Dominial Folio 245 Año 1928. Superficie 55515,13 metros cuadrados, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art. 681 del CPCC). Bahía Blanca, 24 de mayo de 2012. María Fernanda Arzuaga, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.351 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, cita y emplaza a los demandados WALDO HEINZ WERNER MELCHERT y KUNTZE y HANS WALTER ALBERTO MELCHERT y KUNTZE, y/o eventuales herederos y/o a toda persona que se creyere con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, que forma parte del lote uno, manzana, treinta y siete, nomenclatura catastral Cir. IX, Sec. B, Mana 49, Par. 1-d; inscripto al dominio en la matrícula N° 32, Partido de Tornquist (106), para que dentro del plazo de diez días tomen debida intervención en los autos caratulados: "Schroeder de Illas, Diana Beatriz y Otras c/ Melchert y Kuntze, Waldo Heinz Werner y. Otro s/ Usucapión" (Expte. N° 3.832/10), bajo apercibimiento de nombrársele para que los represente al Señor Defensor de Pobres y Ausentes que designe el Juzgado, conforme con lo dispuesto por el art. 91 de la Ley 5.827 (texto según Ley 10.571. Tornquist, 29 de mayo de 2012. Firmado: Carla L. Bernardini, Abogada Secretaria.

B.B. 57.274 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita a MIGUEL ÁNGEL AMIGO para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos: "Casalla, Roberto Horacio c/ Amigo, Miguel Ángel s/ Indemnización por despido", bajo apercibimiento de designarle Defensor

Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2012. María Eugenia Pérez Candreva, Secretaria.

B.B. 57.283 / jul. 2 v. jul. 3

POR 1 DÍA - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Rubén Edgardo Moiola, Secretaria a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a SANDOR WILLIAMS AGUILERA BERNA, para que dentro del plazo de trece días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen en los autos caratulados "Tarjeta Naranjas S.A. c/ Aguilera Berna, Sandor Williams s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 43.668), bajo apercibimiento de tener por reconocidas las firmas que se le atribuyen. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2012. Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.332

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Tarjeta Naranja S.A. c/ Solís Montecinos Sergio Orlando s/ Cobro Ejecutivo" N° 43995, intima a SERGIO ORLANDO SOLÍS MONTECINOS para que dé y pague \$ 5.303,33 reclamada, más \$ 2.100 presupuestada para intereses, costos y costas, dentro del último día de publicación de edictos, emplazándolo en caso negativo para que oponga excepciones dentro del quinto día desde la última Publicación bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.331

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, de titularidad del Sr. Juez Jorge E. Longás, Secretaria Única a cargo de la Srta. Abogada Lucía P. Gallego, del departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Morales, Gladys Noemí Solicita a: Pavez, Jéssica Ester s/ Tenencia de Hijos y Régimen de Visitas" (expediente número 35030), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a JÉSSICA ESTER PAVEZ para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPC). Lucía Gallego, Secretaria. Bahía Blanca, 4 de junio de 2012.

B.B. 57.339 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7. Secretaría Única, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Croceri Luis c/ Croceri José y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expte N° 64.121, cita y emplaza al Sr. JOSÉ CROCERI y/o personas que se creyeren con derecho al inmueble ubicado en calle Mendoza 1412, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Mzna. 112, Parc. 6-b, inscripto en el folio real N° 1742 del año 1958, del partido de Bahía Blanca, corriéndose traslado de la demanda por el plazo de diez días, conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 496 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial en caso de incomparencia (arts. 43 y 341 del CPCC). Firmado. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones. Darío Graziabile, Juez. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2011. Pablo F. Bostal, Abogado-Secretario.

B.B. 57.300 / jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Sec. Única del Depto. Judicial de B. Bca., cita a RICARDO IVÁN COLMAN en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Colman Ricardo Iván s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 63.146, para que dentro del plazo de cinco o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.314 / jul. 2 v. jul. 3

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a GERMÁN DANIEL GUERRA en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Guerra Germán Daniel s/

Cobro Ejecutivo" Expte. 65.598, para que dentro del plazo de cinco días subsiguientes comparezca personalmente ante la infrascripta a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Bs. As., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 13 de Marzo de 2012. Fdo.: Dr. Federico Bostal. Secretario.

B.B. 57.313

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Sec. Única del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a MIRNA FLOR CONTRERAS en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Contreras Mirna Flor s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 65.406, para que dentro del plazo de cinco días subsiguientes comparezca personalmente ante el infrascripto a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Bs. As., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 18 de abril de 2012. Fdo.: María F. Arzuaga, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.312

## 8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra inst. en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial Morón, en autos "Casartelli de Demery, Susana c/ Marchisio, Andrés s/ Posesión Veinteañal" cita y emplaza por 10 días a ANDRÉS MARCHISIO y/o presuntos herederos del mismo y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Emilio Frers 1267 Itzaingó, Nom. Cat. Cir: IV, Sec. F, Manz. 43, Parc. 9b, dominio 469 año 1970 objeto de autos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Morón, 8 de junio de 2012. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria. Mn. 62.571 / jun. 29 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza para que en el término de 10 días comparezcan RAÚL y ALBERTO VIERCI INMOBILIARIA y FINANCIERA S.R.L. y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble con frente a las calles Alsina y Los Payadores, designado con el N° 5 de la Manzana veinte Nom. Catastral. Circ. IV, Secc. F, Quinta 35, Parcela 24, Pda. 104414 de Villa Udaondo, Itzaingó a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Villegas Roberto Andrés y otra c/ Raúl y Alberto Vierci Inmobiliaria Financiera S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341 y 681 del CPCC.). Morón, a los 19 días del mes de junio de 2012. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.607 / jul. 2 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle A. Brown esquina Colón, piso 2, Cuerpo B, ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a ALBERTO OSCAR FAIOLA, a tomar intervención en el término de diez días, para que conteste demanda en su contra, entablada por Elza Cledia Flores, en los autos caratulados "Flores Elza Cledia c/ Faiola Alberto Oscar s/ Cumplimiento de Contrato", bajo apercibimiento de designarse en su representación al Defensor de Pobres y Ausentes. Morón, 21 de junio de 2012. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 62.597 / jul. 2 v. jul. 3

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARÍA NICOLINI. Chivilcoy, 26 de marzo de 2012. José Luis Cancelo, Abogado - Secretario.

Mc. 66.548 / jun. 29 v. jul. 3